

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y/O APLICADA (PIBA) 2024-2026

Contactos en la UPV/EHU:

convocatorias.dgi@ehu.eus

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación en la línea subvencional de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada durante el período 2024-2026.

Beneficiarios:

Se trata de una convocatoria en la que pueden participar equipos de las entidades investigadoras que se encuentren acreditadas en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Requisitos de los proyectos:

Los proyectos se podrán solicitar para ejecutar entre 1 y 3 anualidades completas.

La ejecución de los proyectos se iniciará en el ejercicio 2024, en el momento en que se entienda aceptada la subvención concedida.

Requisitos del personal investigador:

- **IP**

Título de doctor/a.

Contrato con la UPV/EHU por la duración completa del proyecto y 4 meses más.

El Gobierno Vasco no admitirá compromisos de ampliación contractual para las personas IP.

- **Equipo mínimo**

Estará compuesto por 3 personas, de las cuales, al menos 2 deberán poseer el título de doctor/a, entre las que se debe incluir la persona IP.

Contrato con la UPV/EHU por la duración completa del proyecto.

El Gobierno Vasco no admitirá compromisos de ampliación contractual para las personas que compongan el equipo mínimo.

- **Equipo de investigación**

Título de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

Si la duración prevista de su contrato es inferior a la de su participación en el proyecto deberán solicitar un compromiso de mantenimiento de contrato.

El VRI estudiará la posibilidad de emitir el compromiso según la situación concreta de la persona investigadora.

Normas generales de la composición del grupo

- Los componentes del equipo investigador **no pertenecerán** a un grupo de investigación que haya sido acreditado como grupo A o B en la convocatoria de ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco para el periodo 2022-2025 (GIC), y que haya recibido subvención en dicha convocatoria.
- La dedicación mínima al proyecto del conjunto de personas investigadoras que constituyen el equipo investigador deberá ser de **1.400 horas** anuales, debiendo dedicar la persona investigadora principal de cada equipo un mínimo de **420 horas** anuales.

Mediante una declaración responsable y firmada, cada persona investigadora participante expresará las horas comprometidas en otros proyectos concedidos o solicitados para los años en los que se desarrollará el proyecto solicitado en esta convocatoria, deberá tener disponibilidad horaria suficiente para abordar las actividades asignadas y comprometidas en este proyecto

- No se aceptará más que una solicitud de la misma persona investigadora principal.
- Ninguna persona investigadora podrá participar en más de una solicitud de esta convocatoria.
- No podrán participar en la presente convocatoria las personas investigadoras que, habiendo participado en proyectos anteriores, a fecha de presentación de la solicitud no hayan cerrado aún sus actuaciones por tener obligaciones pendientes, excepto el informe científico final y las publicaciones realizadas.

Conceptos subvencionables:

El presupuesto del proyecto que debe acompañar a la solicitud se estructurará y justificará en epígrafes y por anualidades, según los siguientes conceptos;

a.1 Personal colaborador no doctor.

Se podrá financiar una cantidad para el pago de una sola persona colaboradora por proyecto y año.

Según el artículo 5.a.1 de la convocatoria; "La cuantía subvencionable en concepto de **personal colaborador no doctor**, por una jornada completa, será de **22.951 euros** (18.092 euros será la cuantía bruta de la nómina) anualidades primera y segunda y de **24.360 euros** (19.385 euros será la cuantía bruta de la nómina) para su tercera anualidad."

Se podrá contratar como;

Indefinido (art 23.bis LCTI)

Los costes estimados de contratación de los art 23.bis en UPV/EHU para 2024 son de **47.784,59€**
Estos costes tienen un incremento previsto del 3% para 2025 y 2026.

Contrato predoctoral (art 21 LCTI)

Los costes estimados de contratación de los art 21 en UPV/EHU para 2024 son;

-1º y 2º anualidad: **26.708,23€**

-3º anualidad: **28.215,31€**

Estos costes tienen un incremento previsto del 3% para 2025 y 2026.

Será necesario co-financiar el contrato, por orgánicas como PES y/o grupos

a.2 Personal colaborador doctor.

Se podrá financiar una cantidad para el pago de una sola persona colaboradora por proyecto y año.

Esta persona colaboradora deberá estar en posesión de la titulación de Doctor y habrá obtenido la tesis doctoral en 2023.

Según el artículo 5.a.2 de la convocatoria "La cuantía subvencionable en concepto de personal colaborador doctor, por una jornada completa, será de **42.863 euros** por anualidad (**31.803 euros** será la cuantía bruta de la nómina). En el supuesto de que la dedicación al proyecto fuese inferior, el importe sería proporcional al tiempo de dedicación al mismo por anualidad"

Los costes de contratación de los doctores en UPV/EHU para 2024 son de **48.016,73€** con un incremento previsto del 3% para 2025 y 2026.

Será necesario co-financiar el contrato, por orgánicas como PES y/o grupos.

b. Material inventariable.

Coste inferior a 20.000 euros anuales, excluido el IVA.

Se excluye el mobiliario, las instalaciones y equipos informáticos.

c. Fungible.

Se excluye la financiación de material general de oficina.

d. Viajes

Realizados con motivo del desarrollo de las actividades del proyecto. Se admitirán gastos de

viaje con el fin de exponer los resultados obtenidos en el proyecto en el último año de ejecución el proyecto y exclusivamente para una sola persona del grupo investigador

e. Otros Gastos

Por un valor máximo del 5% del presupuesto anual financiado, siempre que se justifiquen como necesarios para el desarrollo de los objetivos del proyecto.

Forma de presentación de solicitudes:

La solicitud deberá cumplimentarse a través del siguiente enlace:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2023/piba-2024/web01-tramite/es/

Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

FECHA LÍMITE	TRÁMITE
19/01/2024	<ul style="list-style-type: none">– Envío del Anexo I con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI.– Envío de la Declaración responsable firmada por la persona IP. <p>Estos documentos internos están disponibles en la web del Vicerrectorado de Investigación: https://www.ehu.eus/es/web/ikerketaren-kudeaketa/deialdiak-proiektuak</p>
26/01/2024	<ul style="list-style-type: none">– Envío de la solicitud y de la Memoria del Proyecto.– Envío del Documento firmado (declaración responsable) por cada uno de las personas investigadoras participantes donde conste la dedicación en proyectos activos para los años en los que se desarrollará el proyecto solicitado en esta convocatoria, incluyendo también la dedicación de cada una a este último. <p>Estos documentos se extraen de la aplicación una vez cumplimentada la solicitud disponible en el siguiente enlace de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2023/piba-2024/web01-tramite/es/</p>
29/01/2024	Cierre de la convocatoria

La documentación solicitada deberá enviarse en los plazos indicados por la persona IP a convocatorias.dgi@ehu.eus

No se podrá garantizar la firma del representante legal una vez superados de los plazos

indicados en la tabla anterior.